

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****72****MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Dña. GEMA FERNÁNDEZ DE VERA RUIZ, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 22.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 47/2019 instados por Procurador D./Dña. ANA DE LA CORTE MACIAS en nombre y representación de D./Dña. ELI YAZMIN CLEMENTE CARRILLO contra D./Dña. JOSE ANTONIO NARVAEZ GAMARRA en los que se ha dictado en fecha 18/02/2020 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D^a. ELI YAZMIN CLEMENTE CARRILLO, representada por la Procuradora D. Ana De La Corte Macías, contra D. JOSE ANTONIO NARVAEZ GAMARRA en situación procesal de rebeldía se ACUERDA:

1º Atribuir la guarda y custodia de la hija menor a la madre, así como el ejercicio de la patria potestad

2º No se fija como régimen de visitas de la menor con su padre, ni contribución a los alimentos de D. JOSE ANTONIO NARVAEZ GAMARRA a favor de la menor.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2450-0000-39-0047-19 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia nº 22 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2450-0000-39-0047-19

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. JOSE ANTONIO NARVAEZ GAMARRA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de CAM.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 18 de febrero de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.725/20)

